

## **RESOLUCION N° 120/2020**

**Paraná, 26 de octubre de 2020.-**

### **VISTOS**

En el marco de Actuaciones N° 2704/2020, caratuladas: **"MALDONADO GUSTAVO ADOLFO JUEZ DE GARANTIAS N° 8 S/SOLICITA REINTEGRO A SU CARGO DE SECRETARIO TITULAR - PARANA"**

### **Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo General N° 23/20 del 14/10/2020, el Excmo. S.T.J. dispuso -entre otras cuestiones- transferir en forma definitiva -Programa 17 al Programa 22- el cargo de Secretario de Primera Instancia de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná- cuyo titular es el Dr. Gustavo A. R. Maldonado- al Ministerio Público Fiscal. A su vez, dispuso cesar el desempeño del Dr. Maldonado como Juez de Garantías N° 8 de Paraná y ordenar el reintegro a su cargo de titular una vez finalizado el turno asignado de audiencias -21-10-20 a las 13 horas.-

Conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Anexo I del Decreto 4389/09 la adopción del sistema adversarial contemplaba que los funcionarios que venían desempeñándose como Secretarios pasaran a cumplir funciones de Fiscales Auxiliares. *Art. 13: En las Jurisdicciones en que sea puesta en*

*vigencia la Ley N° 9754, el Superior Tribunal de Justicia, a propuesta del Defensor General o del Procurador General, podrá disponer, según necesidades del Departamento, que los Secretarios pasen a desempeñar funciones de Fiscales Auxiliares o Adjuntos o de Defensores de Pobres y Menores Auxiliares o Adjuntos, conservando éstos la jerarquía y el nivel de remuneraciones que actualmente poseen...."*

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1º). ACEPTAR LA TRANSFERENCIA DE UN CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROGRAMA 17 -SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA- AL PROGRAMA 22 MINISTERIO PUBLICO FISCAL CON EL CARGO DE FISCAL AUXILIAR DESIGNANDO AL DR. GUSTAVO ADOLFO ROQUE MALDONADO, D.N.I. 13.668.501, actual Secretario de Primera Instancia Titular de la O.G.A., como FISCAL AUXILIAR N° 16 TITULAR DE LA UNIDAD FISCAL PARANA, a partir de la fecha de toma de posesión.-**

**2º). ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento respectiva.-

**3º). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior

Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



**JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA**  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS